

Constancia de secretaria: Se deja en el sentido que el día 12 de noviembre 2021 vía correo electrónico fue recibida la anterior comisión procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago Valle. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, dieciocho de Noviembre de dos mil veintiuno

Auto Interlocutorio N° 169

Proceso: Despacho Comisorio N° 031 de 25 de Mayo 2021

Comitente: Juzgado Tercero Civil Municipal

Comisión: Diligencia de Secuestro

Facultades: sub-comisionar

Vista la constancia anterior y como quiera que dentro de la comisión, se otorgan facultades como la subcomisión a la dependencia que estime competente para la diligencia, se subcomisiona entonces, a la Inspección de Policía de este municipio, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 375-53604 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago y que figura de propiedad del señor FRAY FERNANDO GIRALDO RIOS.

El Juzgado comitente *-Juzgado Tercero Civil Municipal De Cartago, -* otorga facultades para designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, y fijarle honorarios y advertirle que debe rendir informes de la gestión ante el juzgado comitente, y notificarle que deberá acreditar la caución pertinente que garantice sus labores en éste, otrora exigida por el consejo Superior de la Judicatura para ser designado como secuestre.

Por secretaria líbrese el comisorio a la inspección de policía con los insertos del caso.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69848891b261fd2d2f226cfdae960666ee4e2b1c7e8d7022ef783261a6cf38fb

Documento generado en 18/11/2021 08:10:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>